

12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa presupuestario 31P se orienta a mejorar la calidad asistencial en la atención a la salud mental, así como cumplir con las normativas nacionales e internacionales sobre igualdad de género en salud en el marco del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA) e introducir la perspectiva de género como herramienta de trabajo que ayude a detectar las desigualdades entre hombres y mujeres se convierte en una prioridad. Otra de las grandes prioridades del programa Servicio de apoyo a las familias es contribuir positivamente al fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.

El programa presupuestario ha fijado para el ejercicio 2018 los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Mejorar la accesibilidad de niños y niñas y adolescentes a la atención especializada en salud mental, dotando a las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) más deficitarias o las más alejadas de las Unidades de Salud Mental Infanto–Juvenil (USMJ) con los recursos necesarios para atender a esta población.

Objetivo 2. Mejorar la salud bucodental de las mujeres embarazadas.

Objetivo 3. Visibilizar el rol de persona cuidadora, considerando las posibles diferencias que el factor de género pudiera producir en su desempeño.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Incorporación del enfoque de género en la atención especializada a la salud mental, tanto en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) como en las Unidades de Salud Mental Infanto–Juvenil (USMJ), en régimen ambulatorio y de hospitalización total o parcial a la población infantil y adolescente con trastorno mental.
- Captación de las mujeres embarazadas para el programa de salud bucodental.
- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria, haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de los hombres.
- Refuerzo de la protección y apoyo social de las mujeres cuidadoras.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

El programa presupuestario 41A proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Dada la principal misión de la Agencia de atender a la salud de la población andaluza, el programa puede contribuir de modo transversal al logro de una mayor igualdad de género y a la reducción de las brechas de desigualdad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello es posible desde su función de apoyo a la actividad de los demás

programas presupuestarios, especialmente en las materias de contratación administrativa, sistemas de información o políticas de recursos humanos. Por otra parte, se impulsa la integración de la perspectiva de género en el presupuesto.

Para ello se han marcado los siguientes objetivos para 2018:

Objetivo 1. Implantar un sistema de gestión de la igualdad para los y las profesionales del SAS, que facilite la aplicación efectiva de la igualdad de oportunidades, la reducción de las brechas de género que pudieran existir y la mayor conciliación de vida personal y profesional.

Objetivo 2. Implantar un Plan estratégico de igualdad para el personal del SAS.

Objetivo 3. Avanzar en la integración de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, implantación, seguimiento y explotación de los sistemas de información del SAS.

Para el logro de los objetivos anteriores se han fijado para 2018 las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha por parte de los centros sanitarios de las primeras medidas en favor de la igualdad que se acuerden en el Plan estratégico de igualdad para el personal del SAS.
- Establecimiento de los indicadores básicos para el control y seguimiento de las medidas anteriores.
- Impulso de las medidas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas del SAS recojan la variable sexo y faciliten la realización de diagnósticos de género.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones del programa presupuestario 41B, en términos de promoción de la igualdad de género, están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y el desarrollo de competencias relativas al personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, recogido en el Plan estratégico de formación integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía, garantizando la aplicación e incorporación del enfoque de género en el proceso de gestión de la formación, así como el acceso equitativo de hombres y mujeres a los diferentes programas.

Para el ejercicio 2018 el programa 41B ha fijado el siguiente objetivo:

- Reducir la brecha de género que pudiera existir en la formación continuada.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Acciones formativas que fomenten la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el Servicio Andaluz de Salud, favoreciendo la convivencia de hombres y mujeres en la organización, haciendo extensivos los logros a la ciudadanía.

- Programación de una formación accesible y con metodología flexible, no presencial preferentemente, fomentando los contenidos docentes a nivel corporativo que aborden la perspectiva de género.
- Implantación de la plataforma corporativa para la gestión de la formación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (GESFORMA – SSPA). Se tiene previsto la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de información, cuya implantación se producirá en las Unidades de formación de los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Este sistema permitirá, entre otros objetivos, disponer de los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono o no finalización de las actividades formativas desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.
- Incorporación de la igualdad de género de forma prioritaria, en la detección de necesidades y en las propuestas formativas solicitadas en el Plan de formación a todos los componentes del Servicio Andaluz de Salud, potenciando las nuevas formas didácticas apoyadas por las nuevas tecnologías.

41C ATENCIÓN SANITARIA

El programa presupuestario 41C asume competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, e incorporando la perspectiva de género transversalmente, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

En el área de atención primaria, para el presupuesto 2018 se tiene previsto avanzar en la implantación de la Estrategia para la renovación de la atención primaria, y para ello, en el análisis de situación y en sus fundamentos se ha incorporado la perspectiva de género. Esto se refleja en sus vectores estratégicos, en sus propuestas y, concretamente, en las actuaciones derivadas para avanzar en el conocimiento de la carga de enfermedad con perspectiva de género y adecuación de las intervenciones en cuidados con perspectiva de género.

En cuanto al impulso de la participación para el progresivo empoderamiento de las personas y de la comunidad, se tendrá en cuenta una participación equilibrada de hombres y mujeres en este ámbito. Especialmente en 2018 se potenciará una participación equilibrada en las escuelas de pacientes.

En cuanto a las desigualdades en salud, debido a determinantes sociales, en los informes de situación que se realizan sobre las zonas de transformación social (ZTS) se trabajará para que sus indicadores estén desagregados por sexo (tasa de TBC, tasa de VIH, número de personas inmigrantes atendidas, índice de dependencia, examen mayores de 65 años).

En el ámbito de la atención urgente, en 2018 se avanzará en la integración de la dimensión de género, a través de la consolidación del Sistema de información de partes de violencia (SIPLES) y la formación continuada de los y las profesionales de la red de urgencias con perspectiva de género en sus contenidos.

Por su parte, en el año 2018 se profundizará en la adecuación cualitativa y cuantitativa de la hospitalización dentro de los mayores estándares de calidad científica, a partir del conocimiento de las diferencias en estancias y estancias medias por diagnóstico según la variable sexo, reflejado en los indicadores de realidad presentados en el análisis de situación (hasta ahora, se han analizado los tres más prevalentes comunes a ambos sexos: fallo cardiaco, pancreatitis y neumonía).

En el ámbito de la prevención y promoción de la salud mental, se sigue avanzando en el desarrollo e implantación del Plan integral de salud mental de Andalucía (III PISMA) y en el avance de la iniciativa Imagen y Salud, además de la progresiva consolidación de la Estrategia GRUSE (Grupos Socioeducativos) de intervención socioeducativa, tanto en hombres como en mujeres. Para ello, se fomentará la derivación al recurso GRUSE, por parte del personal facultativo para incrementar su uso.

Otro elemento a destacar para el año 2018 es el inicio de análisis específicos de las patologías más prevalentes atendidas en las unidades en función del sexo, lo que permitirá identificar especificidades que puedan estar relacionadas con la variable sexo, y permitan mejorar su diagnóstico y las intervenciones requeridas. También se avanzará en un análisis diferenciado de género, distinguiendo entre la población adulta y la población infanto–juvenil.

Por último, en el ámbito de la investigación se seguirá potenciando la integración de la perspectiva de género en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica, tanto en la incorporación equilibrada y proporcional de los/as profesionales a la investigación como en los aspectos a investigar relacionados con la variabilidad de la práctica médica o factores determinantes y activos en salud con perspectiva de género.

De acuerdo con lo anterior, son objetivos del programa 41C para la anualidad 2018:

Objetivo 1. Reducir la brecha de género en los Grupos Socioeducativos (GRUSE).

Objetivo 2. Avanzar en el conocimiento de la carga de enfermedad, de la variabilidad de la práctica asistencial, de los determinantes de salud y los activos en salud con perspectiva de género, así como en la incorporación equilibrada de los y las profesionales a la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Promoción de los GRUSE hombres.
- Incentivación a las personas que inicien un GRUSE para que lo finalicen.
- Extensión de la implantación de los GRUSE al ámbito de las Unidades de gestión clínica de atención primaria.

- Utilización de los Adjusted Clinical Groups (ACG), que es un sistema de clasificación de la morbilidad en virtud de las variables como la edad, el sexo y los diagnósticos o problemas de salud, que se implantan en atención primaria.
- Utilización del Sistema de registro de partes de violencia de género (SIPLES).
- Evaluación y seguimiento de la utilización del Protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género.
- Adecuación cualitativa y cuantitativa de la atención y cuidados de enfermos crónicos a las diferentes necesidades de mujeres y hombres.
- Adecuación cualitativa y cuantitativa de la hospitalización para diagnóstico y tratamiento dentro de los mayores estándares de calidad científicos con perspectiva de género.
- Impulso de la presencia de hombres en las actividades de participación ciudadana, como la escuela de pacientes.
- Promoción de la investigación en salud desde una perspectiva de género.

41E HEMOTERAPIA

El programa presupuestario 41E Hemoterapia comprende la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a los pacientes que lo necesitan. El trabajo en los Centros de transfusión, tejidos y células consiste en la promoción de la donación, extracción de sangre, plasma y plaquetas entre las personas donantes, preparación de las donaciones para que sean aptas y seguras a las personas que precisan ser transfundidas, así como el envío de plasma a la empresa que realiza el fraccionamiento del plasma y la recepción de estos derivados aptos para su utilización.

La realidad del programa presupuestario viene determinada por la fisiología humana, es decir, las mujeres durante la época fértil tienen periodos en los que no pueden donar: embarazos, parto y puerperio, así como la menstruación que provoca un estado de anemia permanente en algunas mujeres. Esto hace que aunque se promueva la igualdad de donantes entre mujeres y hombres, existen diferencias debido a los condicionantes señalados.

Los indicadores del programa 41E son los relativos al número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes), y al número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes). Estos datos ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido a las diferencias ya comentadas. A pesar de ello, analizando la evolución por sexo de los nuevos donantes, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando discretamente a lo largo de los últimos años. Los resultados obtenidos reflejan que durante el año 2016 el índice de feminización en donantes nuevos ha pasado de 1,04 a 1,26, mientras que en el total de donantes ha pasado de 0,74 a 0,81. Por su parte, el índice de feminización de pacientes transfundidos es de 0,96.

Para el año 2018 el objetivo marcado por el programa presupuestario es:

- Profundizar en el análisis de las donaciones desde la perspectiva de género y continuar con la formación y sensibilización de los y las profesionales en la igualdad de género.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Integración informática de los datos de todos los Centros de transfusión, tejidos y células, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de los y las pacientes, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollo de actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes de sexo femenino.
- Establecimiento de un algoritmo unificado para los Centros de transfusión, tejidos y células que nos permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

Para la evaluación de las actuaciones y de los objetivos establecidos para 2018 por el programa presupuestario 41E, se emplearán, entre otros, los indicadores siguientes:

- Número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes): 19.741 mujeres y 15.612 hombres.
- Número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes): 81.306 mujeres y 100.602 hombres.

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

Uno de los principales objetivos de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía es fomentar, entre la sociedad en general, la donación de órganos y tejidos para trasplantes. Debido principalmente al mayor índice de mortalidad masculina por accidente vascular cerebral (AVC) o por accidentes laborales y de tráfico, como en años anteriores, la tendencia continúa siendo que exista un mayor número de donantes masculinos que femeninos.

En el caso de los trasplantes, y debido a los hábitos tóxicos más frecuentes entre los hombres, como son el consumo de alcohol y el tabaquismo, hace que los hombres sean más propensos a padecer ciertas enfermedades como arterioesclerosis e hipertensión, que hacen que la tasa de trasplantes sea más alta en los hombres. Tan sólo en el caso del trasplante de córneas esta diferencia no se hace significativa, ya que estos hábitos no influyen de forma directa en este tejido. Esta información, desagregada por sexo, es facilitada por el Sistema de Información de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía (SICATA), que recoge toda la actividad desarrollada.

Para 2018 los principales objetivos de la Coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía son los siguientes:

Objetivo 1. Incrementar la donación de órganos y tejidos.

Objetivo 2. Incrementar el trasplante de órganos y tejidos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis y sensibilización de los principales tipos de donantes.
- Promoción de la donación de órganos y tejidos, entre la sociedad andaluza, que posibilite el incremento de los trasplantes.
- Análisis con los equipos de trasplantes para mejorar el número de órganos válidos obtenidos por donante.
- Análisis y sensibilización de los principales tipos de trasplantes.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA) se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desglosados por hombres y mujeres.

Ello permitirá analizar el consumo farmacéutico por sexo, aunque todavía quedan algunos segmentos de recetas que, aunque residuales, no permiten tener la información desagregada por sexo de las recetas emitidas, como es el caso de los manuales no introducidos en el sistema Receta XXI.

Esta distinción por sexo del consumo farmacéutico se puede obtener a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos/as prescriptores. Además, el grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI), con las ventajas que aporta para los y las pacientes, se puede obtener desagregado por sexo.

Para 2018, los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario son:

Objetivo 1. Mantener la proporción de hombres y mujeres en las recetas prescritas y dispensadas, garantizando la accesibilidad de hombres y mujeres, en condiciones de igualdad efectiva y en el conjunto del territorio andaluz, a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público Andaluz. En cuanto a los medicamentos, el acceso a la receta electrónica deberá de ser igual para hombres y mujeres.

Objetivo 2. Implantar en el sistema de información de farmacia (FARMA) el indicador de consumo de antiulcerosos, relativo al número de dosis diarias definidas de antiulcerosos por persona usuaria, desagregado por sexo.

Objetivo 3. Profundizar en el análisis con perspectiva de género del uso de las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Promoción de la prescripción por receta electrónica XXI en condiciones de igualdad.
- Mantenimiento de las condiciones idóneas que garanticen el acceso igualitario a la prestación farmacéutica.

- Realización de las modificaciones informáticas necesarias en el sistema FARMA para la implantación del indicador relativo a antiulcerosos a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos/as prescriptores.
- Análisis de la información necesaria a extraer del sistema FARMA para la obtención de un indicador de ansiolíticos, desagregado por sexo.
- Mejora del sistema de información relativo a la prestación ortoprotésica para la incorporación de la variable sexo y poder obtener así indicadores para un análisis con perspectiva de género.

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), adscrita a la Consejería de Salud, presta asistencia a las emergencias sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según establece la Ley 2/1994, de 24 de marzo. Su misión es prestar una atención integral a la urgencia y emergencia con seguridad y profesionalidad y contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de la población, facilitando el acceso a los servicios de urgencias y salud, con respuestas ágiles y personalizadas y explorando siempre nuevas fórmulas para satisfacer a la ciudadanía.

En coherencia con esta misión se han generado políticas del ámbito de desarrollo de personas orientadas al impulso, desarrollo y motivación permanente de todas las personas que trabajan en EPES, centradas en varios ejes principales, entre los que la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres está en lugar preminente junto a la calidad del entorno de trabajo. En este sentido, desde el año 2008 adquiere el compromiso de integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización en el marco del Programa Planes de Igualdad en Empresas³.

El Plan de igualdad de EPES, conforme al diagnóstico de igualdad de oportunidades realizado, integra el conjunto sistemático de medidas tendentes a garantizar en la empresa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la ausencia de todo tipo de discriminación por razón de sexo. Su objetivo general es garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en EPES y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Sus objetivos se orientan a consolidar el compromiso de EPES con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fortalecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos humanos de la empresa, e impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como estrategia para promover la igualdad de oportunidades.

³ El 11 de noviembre de 2008 se firma el convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Gerencia de EPES para el desarrollo del programa "Igualem" Planes de Igualdad en las Empresas, firmándose finalmente dicho plan en el año 2011.

En cuanto a los ejes principales de intervención del Plan de igualdad son los siguientes: Prestación de servicios; Comunicación y sensibilización; Selección de personas; Formación y desarrollo; Política salarial; Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y Salud laboral.

Por otra parte, se han mantenido las grandes líneas de actuación en materia de igualdad, siendo las acciones principales acometidas en los últimos años las siguientes:

- Prestación de servicios.

Se está incorporando la perspectiva de género en el análisis del perfil de demandantes y pacientes atendidos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente mujer/hombre, relacionados con posibles pautas o estereotipos predeterminados. Se ha promovido la participación de las mujeres en la Comisión de ética asistencial y que haya una representación equilibrada entre los miembros que la componen.

- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Anualmente se realiza un informe del Plan de conciliación con todas las medidas que han sido disfrutadas por los profesionales, dándole visibilidad en la memoria de actividad anual y realizando un análisis desde la perspectiva de género. Uno de los principales hitos logrados durante 2016 ha sido realizar una adecuación de los permisos de conciliación de esta agencia con el resto de entes del SSPA.

- Formación y Desarrollo.

Se diseña y planifica la formación continua integrando la perspectiva de género, en cuanto a la planificación, horarios, fechas y lugar de realización o el uso de tecnologías como la videoconferencia. Además, se está impulsando tanto en el desarrollo de herramientas como en el diseño de contenidos, toda la formación online a través de una plataforma virtual que permita mejorar la conciliación de la vida familiar y profesional. Así mismo se ha abierto una plataforma de EPES COMPORTE desde la que se publican tutoriales y píldoras formativas que facilitan la formación en el puesto sin necesidad de realizar desplazamientos. Y se ha formado en materia de Igualdad a profesionales de EPES, ofertándolo en el catálogo de cursos. Además EPES forma parte de la RED FORMA (Red de Formación Andaluza contra el maltrato de mujeres).

- Selección y promoción de Personas.

Se ha incorporado en toda convocatoria de selección una mención expresa sobre la garantía de aplicación de criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación. Además se incorpora el enfoque de género en la composición de los grupos de trabajo internos de la empresa. Y se ha instalado un sistema de video-colaboración que permite reducir los viajes entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Comunicación y sensibilización.

EPES ha consolidado en su política editorial de la web institucional el compromiso de utilizar un lenguaje no sexista al tiempo que promueve el uso de imágenes que fomenten

la presencia de las mujeres en las diferentes categorías laborales de la organización. En toda acción de comunicación se prioriza la participación de las mujeres para dar mayor visibilidad de ésta en puestos de trabajo del Servicio 061 y en especial, en puestos de personal técnico de emergencias sanitarias, categoría en la que las mujeres están menos representadas.

- Salud Laboral.

Se ha elaborado un procedimiento para prevenir los riesgos relacionados con el embarazo y la lactancia de las trabajadoras en el desempeño de sus puestos de trabajo. Se contempla en la evaluación de riesgos las actuaciones y medidas a poner en marcha en cada puesto de trabajo para las trabajadoras con especial sensibilidad (embarazo y lactancia). Y se ha incorporado la perspectiva de género en los informes y análisis de accidentalidad y absentismo laboral.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) surgen del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para tratar de alcanzarlos en 2030. La salud ocupa un lugar fundamental, bajo el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Desde EPES, a través de sus servicios 061 y Salud Responde, y con la finalidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abordan la salud y el bienestar para todos (objetivo 3), la igualdad de género (objetivo 5), y la reducción de las desigualdades en y entre los países (objetivo 10), se ha evaluado las diferencias de género en alguna de las actividades de los Servicios 061 y Salud Responde, con las siguientes conclusiones:

- Línea de actividad 061: Coordinación y atención a las emergencias extrahospitalarias.

EPES ha mantenido cada año un alto grado de satisfacción (por encima del 9 sobre 10) entre los y las pacientes atendidos así como entre las personas que demandan asistencia a través de las salas de Coordinación del Servicio 061, destacándose siempre en estas encuestas el trato humano recibido por los y las profesionales de los equipos sanitarios y la amabilidad en el trato. De un total de 67.178 asistencias atendidas por los equipos de emergencias 061 en el año 2015, un 55% fueron hombres y un 45% fueron mujeres. En el año 2016, sobre un total de 64.230, un 53% fueron hombres y un 47% fueron mujeres.

- Línea de actividad Salud Responde: cita previa atención primaria.

La cita previa de atención primaria es uno de los servicios prestados por Salud Responde que, desde su puesta en marcha, ha mantenido también un alto grado de satisfacción (por encima del 9 sobre 10), y que se presta a través de dos canales, el acceso telefónico y acceso vía dispositivo móvil (APP). Al comparar las gestiones de citas realizadas por ambos canales, vía telefónica y vía APP, se observa un incremento de gestiones realizadas durante el 2016, con independencia del canal de entrada, si bien no hay diferencias importantes en función del sexo, al comparar los datos del total de gestiones de los dos años.

En cuanto a las gestiones de citas de atención primaria por teléfono durante el 2015, sumaron un total de 20.968.293 citas y en el 2016, 26.937.544, siendo la distribución por sexo idéntica para ambos años (el 61% mujeres y el 39% hombres). Y de las realizadas a través de la APP en 2015 (11.182.968), el 44% fueron solicitadas por hombres y un 56% por mujeres. En el año 2016, de un total de 17.984.034, los hombres solicitaron el 45% de citas y las mujeres un 55%.

Estos datos indican que las mujeres acceden en mayor medida que los hombres a través del canal de acceso telefónico, con una diferencia de 22 puntos porcentuales, reduciéndose las diferencias en el acceso a través de la APP a 10 puntos porcentuales, que se presenta más equilibrado.

Por otra parte, en cuanto al análisis del personal en el 2016, el empleo medio de EPES se sitúa en 740 profesionales, con un 30% de representación femenina frente al 70%, masculina. El equipo asistencial lo forman un total de 673 profesionales, de los cuales el 27,8% son mujeres y 72,2% son hombres, proporción similar a la composición por sexo de los puestos de dirección y subdirección (28% de mujeres y 72% de hombres).

Para el año 2018, continuando con el trabajo iniciado en años anteriores, las actuaciones en materia de género a desarrollar por EPES estarán encaminadas a adaptar el contenido del Plan de Igualdad, el denominado Sistema de Gestión Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSDPA) para incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que está liderando el Servicio Andaluz de Salud, para coordinar y dar coherencia a las actuaciones de los distintos entes del SSPA. Para el ejercicio 2018, los objetivos previstos por EPES son los siguientes:

Objetivo 1. Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.

Objetivo 2. Seguir impulsando estrategias de comunicación que hagan más visible el trabajo de las mujeres en el ámbito de las emergencias sanitarias.

Objetivo 3. Fomentar la cultura de conciliación y corresponsabilidad que apoye la igualdad de oportunidades en la empresa.

Para el desarrollo de estos objetivos, se señalan las siguientes líneas de actuación:

- Analizar el perfil de las personas demandantes de los servicios teniendo en cuenta la dimensión de género en las líneas asistenciales 061/Salud Responde, identificando posibles elementos de mejora.
- Promover campañas de divulgación para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género.
- Promover estudios de investigación sobre diferentes patologías integrando la variable sexo.

- Promover la participación de las mujeres en las acciones de comunicación que se visibilice en puestos de trabajo del 061 y en especial, en puestos de técnicas de emergencias sanitarias.
- Priorizar el uso de imágenes que evidencien la presencia de las mujeres en las diferentes categorías laborales de la organización.
- Consolidar las medidas en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con el fin de avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.
- Ampliar la oferta de acciones formativas no presenciales.

En el marco de los objetivos y las actuaciones previstas para 2018, en el presupuesto 2018 se han marcado los siguientes indicadores asociados al objetivo 1: Número de líneas de servicio que incorporan este análisis de perspectiva de género (Demandas 061 y Cita Previa en atención primaria – Salud Responde) y realización de una jornada de sensibilización para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género.